

de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el recurso número 408 de 1987, sentencia que debe ser revocada y, en su lugar, declaramos que procede la desestimación íntegra del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Flotats Viscarret contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de junio de 1985 y 28 de abril de 1987, que concedieron a la Entidad ahora apelante la marca número 1.065.839, por ser los indicados acuerdos conformes a Derecho. Todo ello sin hacer imposición de costas, por lo que a las de ambas instancias se refiere.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5160 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.051/1983, promovido por «Nueva Rioja, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 6 de septiembre de 1982 y 28 de septiembre de 1983.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.051/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Nueva Rioja, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 6 de septiembre de 1982 y 28 de septiembre de 1983, se ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto en nombre de «Nueva Rioja, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos disconformes a Derecho y, por tanto, anulamos las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de septiembre de 1982 y su confirmatoria en reposición de 28 de septiembre de 1983, que concedieron la marca número 981.715, denominada «El Periódico de La Rioja», para «publicaciones», en su lugar denegamos dicha marca; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5161 RESOLUCION de 17 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.665, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.—Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.665, denominada «Los Piazos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de la tierra y el ganado. Tiene un capital social de 250.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «Juarros», Chagarcía Medianero (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, José Hernández Arroyo; Secretario, Bernabé Hernández Sánchez; Vocales, Cristina Hernández Sánchez, Juan José Hernández Sánchez y Angela Custodia Sánchez Sánchez.

Madrid, 17 de enero de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5162 RESOLUCION de 17 de enero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.664, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación que se indica.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.—Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución para su publicación y conocimiento de terceros.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.664, denominada «El Zumajo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de la tierra y la ganadería. Tiene un capital social de 700.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «El Zumajo», Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, María Josefa Márquez de Prado Cerezo; Secretario, Manuel de Juan Márquez de Prado; Vocales, María José de Juan Márquez de Prado, Francisco de Juan Márquez de Prado, Tomás de Juan Márquez de Prado, Casilda de Juan Márquez de Prado y Guadalupe de Juan Márquez de Prado.

Madrid, 17 de enero de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5163 RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 700 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca Same, modelo Aster 70 VDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 700 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 70 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 17 de enero de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	700.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S + L + H, S. p. A.», Treviglio, Bergamo (Italia).
Motor: Denominación	«S + L + H», modelo 1000.3 A.T.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	64,5	2.273	1.000	175	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,8	2.273	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	64,8	2.350	1.034	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,2	2.350	1.034	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	62,8	2.059	540	170	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,0	2.059	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	65,0	2.350	616	178	23	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,4	2.350	616	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

5164 RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.682, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1766/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.682, denominada «Inversat», cuya duración será indefinida

y que tiene por objeto social cultivos cubiertos en invernaderos, tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en calle San Roque, 58, Castrillo de la Vega (Burgos), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Jesús Sacristán Llorente. Secretario: Antonio León Florido. Vocal: Marcos Arregui Jiménez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5165 RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.684, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1766/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.684, denominada «Bermúdez Mesa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de fincas rústica, tiene un capital social de 32.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en calle Doctor Guigou, 28 (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan Bermúdez Mesa. Secretario: David Bermúdez Bermúdez. Vocales: Gloria Bermúdez Batista, Juan Atanasio Bermúdez Bermúdez y Carmen Gloria Bermúdez Bermúdez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

5166 CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de enero de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Productor de Semillas, con carácter provisional, a distintas entidades.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 1990, páginas 1807 y 1808, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto ocho, donde dice: «Cámara Arroceras de Amposta, Sociedad Anónima», debe decir: «Cámara Arroceras de Amposta, Sociedad Cooperativa Agrícola Catalana y Sección de Crédito de Responsabilidad Limitada».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5167 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 17.426. Apelación 820/1988.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación que, con el número 820 de 1988, ante la Sala pendía de resolución, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), representada por el Abogado don José L. Fernández Chillón, contra sentencia de 5 de diciembre de 1987, confirmando Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15 de abril de 1987, estableciendo servicios mínimos de personal de la Empresa «Pritchard Española, Sociedad Anónima», en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, de limpieza de aviones de hangares y en rampa, con motivo de la huelga del 20 al 27 de abril de 1987, habiendo sido parte apelada la Administración. Oído el Ministerio Fiscal y tramitándose dicha apelación conforme a la Ley 62/1978, la Sala